

**MÁSTER EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

LISTADO ADMITIDOS

17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CURSO 2025-2026

La Comisión Académica del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, reunida el martes 16 de septiembre de 2025 acuerda admitir a los siguientes estudiantes para el curso 2025-2026. Se han seleccionado a los estudiantes preinscritos en la plataforma de Preinscripción de la USAL con la documentación correcta. Se han tenido en cuenta los siguientes criterios para hacer la selección: 1º) Se han ordenado en función de la nota de admisión, que resulta de añadir a la nota media de los estudios de Grado 0,5 puntos a los estudiantes que son graduados egresados de la USAL. 2º) Los títulos/diplomas para acreditar el idioma deben ser con SELLO ACLES y los de nivel B1 deberán haber sido obtenidos a partir del 1 de mayo de 2022 (validez de 3 años) - Acuerdos de la Comisión Académica del 8 de febrero de 2023 (los niveles B2, C1, C2 no tienen caducidad) 3º) Tienen prioridad los alumnos que acrediten titulaciones idóneas para acceder a la especialidad (Acceso Directo) según la tabla de Exenciones: https://www.usal.es/files/mastersecundaria/grados_en_cyl_y_especialidades_del_master_de_secundaria_reunion_19.02.2025.pdf, establecida por la Comisión Interuniversitaria del Máster de Formación de Profesorado formada por Dirección General de Universidades y las Universidades de Castilla y León, frente a los estudiantes que quieren acceder a través de la prueba de acceso o del reconocimiento de 30 créditos de materias directamente relacionadas. 4º) Según el Acuerdo de la Comisión Académica del 11 de septiembre de 2020, hemos considerado el número de plazas reales para realizar las prácticas, más un 30%. 5º) Se ha considerado el porcentaje de admitidos con discapacidad (*)

**ADMON DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y COMERCIO 7,01
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)**

76062036R

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

6,82

01195115N
06027449T
12346692Q
12439306D
16641119K
21045051M
23827240E
49731158Y
49840448T

53975075D	
70918797E	
70943014C	
70958487Z	
70964999V	
71041612V	
71049618L	
71052849F	
71316956M	
76049927J	
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL 7,55	
45131930L	
53522222A	
70942069H	
71189301T	
DIBUJO 10,13	
71984598A	
EDUCACIÓN FÍSICA 6,49 (admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
04657973J	
04857784T	
05727630D	
05736704K	
35586947J	
42419668D	
54144338S	
54436901H	
70906347S	
70958274P	
71037567C	
71306043V	
Y5005449L	
FILOSOFÍA 7,42	
16644256F	
45144201P	
45938480M	
47092728K	
70922764X	
71304325R	
71743041S	
71802272K	
76625252Q	
77133864Y	
77196662Z	

FÍSICA Y QUÍMICA	6,47
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
21748235X 70894952M	
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	7,08
14314100G 26523966K 49205657D 71475475P 76016298X X9676606T	
FRANCÉS	6
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
08202588Y 72897285G X1087184C X8096811Y	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	
GEOGRAFIA E HISTORIA - GEOGRAFIA	8,75
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
70971007E	
GEOGRAFIA E HISTORIA - HISTORIA	7,57
31884641V 32723520V 34629911F 35623509M 39459409B 45972533H 52417023T 70838674P 70973151G 70974199V 71314479N 71744820T 76051474L 79367083V	
GEOGRAFIA E HISTORIA - HISTORIA DEL ARTE	7,45
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
17621588T 71039876Y 71302532W	
INGLÉS	7,83
08366032N 41620686R	

45138893J	
70831558E	
70918411G	
77545666Q	
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	7,6
21030055M	
70923529Q	
71057556E	
71566525R	
73518221D	
80250998L	
LENGUAS CLÁSICAS: LATÍN Y GRIEGO	6,88
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
55375597S	
LENGUAS MODERNAS	
LENGUAS MODERNAS: ALEMAN	7,31
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
L7CGFWL3R	
LENGUAS MODERNAS: ITALIANO	7,7
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
20091120E	
71736765H	
X8688119F	
YB8894594	
LENGUAS MODERNAS: PORTUGUES	
MATEMÁTICAS	6,17
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
25357966Y	
54152683B	
70926034Z	
70943680L	
70961361J	
71815432W	
76047620Y	
MÚSICA	6,61
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)	
20591116K	
35581990R	
70837050V	
70959815P	
71095561P	
78760634D	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
ORIENTACION EDUCATIVA: PSICOLOGIA	7,96
05969162H	

12426506C
41608137X
44099473D
70847163X

ORIENTACION EDUCATIVA: PEDAGOGIA

SANIDAD 6,35 (admitidos todos los estudiantes con documentación completa)

53819369J
07961584L
48295421K
70924959C
71061916N
71144224A
72155755V
77037711Q

TECNOLOGIA

(A) Los estudiantes admitidos recibirán un mail desde los servicios centrales con instrucciones para hacer la automatrícula. Los alumnos admitidos que no formalicen la automatrícula en los plazos establecidos (para esta lista el plazo es del 18-22 septiembre de 2025, decaerán en su derecho y perderán la plaza adjudicada para el curso académico 2025-2026.

(B) Según la normativa de la USAL, la admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando su matrícula condicionada (i) a la comprobación de los mismos, (ii) a la verificación de la documentación presentada y (iii) al pago de la matrícula, de acuerdo con los plazos establecidos. En este sentido, los estudiantes seleccionados, admitidos y automatriculados, deben aportar los documentos originales en la Secretaría del Centro antes del 30 de septiembre de 2025 (inclusive) POR SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.usal.es/> .

(C) RECLAMACIONES: Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster a través de la POR SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.usal.es/registro-electronico>, eligiendo el Órgano / Unidad administrativa destinataria: 30109-02 – FACTULDAD DE EDUCACIÓN (ADMÓN/SECRET), en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado, 20 septiembre de 2025. La Comisión Académica deberá resolver en el plazo de 10 días hábiles. Contra esta resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector. La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en el siguiente periodo de admisión y matrícula.